

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 22 SET. 2003

VISTO por la Sra. Marta I. GUTIERREZ, Directora del Jardín de Infantes N° 12, de la ciudad de Río Grande.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaron la colaboración de esta Presidencia, con la compra de dos (2) tortas, (una para el turno mañana y otra para el turno tarde), destinadas a los Alumnos, Docentes y Personal del mencionado establecimiento Educativo, con motivo del festejo del día del Maestro.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por las autoridades de de dicho Jardín, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0003 - 00000307, correspondiente a LA FUEGUINA, Panadería, de María Magdalena González de Clementino, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 372,00), en concepto de la compra de dos (2) tortas (una para el turno mañana y otra para el turno tarde), destinadas a los Alumnos, Docentes y personal del Jardín de Infantes N° 12, de la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0003 - 00000307, correspondiente a LA FUEGUINA, Panadería, de María Magdalena González de Clementino, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 372,00), en concepto de la compra de dos (2) tortas (una para el turno mañana y otra para el turno tarde), destinadas a los Alumnos, Docentes y Personal del Jardín de Infantes N° 12 de la Ciudad de Río Grande, con motivo del festejo del día del Maestro y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 282 / 03

